

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 27 de marzo de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la constitución de los estatutos de la organización empresarial que se cita.*

Resolución de fecha 27 de marzo de 2019, Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Empresarial de Gestores de Residuos Agrícolas con número de depósito 71100108.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don José Luis Uribe Sánchez mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2019/000109.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fechas 20.2.2019 y 21.3.2019 la subsanación de los mismos, que fueron efectuadas los días 18.3.2019 y 22.3.2019 respectivamente.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Enrique Valle López en representación de Acoem Plastic, S.L., don Juan José González González en representación de Reciclajes Sierra, don Bernardo García Martín en representación de Vegatrans, S.C.A, don José Ibáñez Martínez en representación de Ibacplast, S.L., don José Manuel López Villegas en representación de Reciclados Níjar, don Carlos Egea Caballero en representación de Green World Compounding, don Manuel Antonio Cañizares Ruiz en representación de Reciclajes Himeca, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la C/ San Rafael, 35, 04230 Huércal de Almería (Almería), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 4.º de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significando que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 27 de marzo de 2019.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.